



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 51/2020



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
afolgueira@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
13/08/2020 11:17:06



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095(texto consolidado según Ley N° 6.017), 6.281 la Resolución CCAMP N° 53/15 y la Actuación Interna N° 30-00063762 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la adquisición de electrodomésticos para el edificio situado en la Avenida Córdoba 802/830 de esta Ciudad, donde funcionarán dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en tal sentido, el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento brindó las características técnicas de los bienes a adquirir y el costo estimado al efecto, tal como dan cuenta los documentos N° 3 y 5 de la actuación interna por la que tramita la presente.

Que, a los fines expuestos, se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área técnica requirente.

Que, asimismo, han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria mediante la Nota DP N° 1566/2020, a fin de informar la existencia de partidas presupuestarias con cargo al presente ejercicio presupuestario.

Que, en consecuencia, en atención al monto estimado para la presente contratación, corresponde autorizar el procedimiento de selección por Contratación

Directa Menor (Art. 38 de la Ley 2.095- texto consolidado según Ley N° 6.017) del Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales regirán la adquisición de electrodomésticos para el edificio situado en la Avenida Córdoba 802/830 de esta Ciudad, donde funcionarán dependencias del Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de pesos novecientos veintisiete mil quinientos treinta y tres (\$ 927.533,00) IVA incluido.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 559/2020, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095(texto consolidado según Ley N° 6.017), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DEL

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa Menor N° 08/2020, tendiente a lograr adquisición de electrodomésticos para el edificio situado en la



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Avenida Córdoba 802/830 de esta Ciudad, donde funcionarán dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que se aprueban por la presente, con un presupuesto oficial de pesos novecientos veintisiete mil quinientos treinta y tres (\$ 927.533,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Formulario Original para Cotizar que como Anexo III forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Invitar a no menos de dos (2) posibles oferentes.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que los pliegos de la presente Contratación Directa Menor serán gratuitos.

ARTÍCULO 6º.- Fijar el día 21 de agosto del 2020, hasta las 11:00 horas como fecha límite para la recepción de las ofertas.

ARTÍCULO 7º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2020.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio

Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura; a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara del rubro a contratar. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 51/2020



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Anexo I a la Disposición OAF N° 51/2020

CONTRATACION DIRECTA MENOR N° 08/2020
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

OAF: Oficina de Administración Financiera

DSGM: Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

OI: Oficina de Infraestructura.

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley N° 2095: Ley de Compras y Contrataciones N° 2095, texto ordenado según Ley N° 6017.

2. NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se rige por la Ley N° 2095, Resolución CCAMP N° 53/15, Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, en sus correspondientes condiciones de aplicación, y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de Electrodomésticos para el Edificio situado en calle Córdoba 802/830 del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., conforme las condiciones detalladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente.

4. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

Los Pliegos podrán ser:

a) Descargados de la página Web del MPF: www.fiscalias.gob.ar

b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

A los fines de notificar las Circulares que se llegasen a emitir, los oferentes que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar: correo electrónico oficial, razón social y CUIT, a la siguiente dirección de e- mail comprasmpf@fiscalias.gob.ar.

Todas las comunicaciones entre el MINISTERIO PÚBLICO y los interesados, oferentes o cocontratantes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido o, en su defecto, en las que figuren en el RIUPP.

En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado.

Los pliegos son gratuitos.

5. CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

6. TIPO DE PROCESO

Contratación Directa Menor N° 8/2020. (art. 38° de la Ley N° 2095 – texto consolidado según Ley N° 6017) y su reglamentación.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma de pesos novecientos veintisiete mil quinientos treinta y tres (\$ 927.533,00) IVA incluido.

8. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN

Las consultas respecto del/ los Pliego/s, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar , con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas.

No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

aquellas que se presenten una vez vencido el término indicado.

9. RENGLONES A COTIZAR

Adquisición de electrodomesticos conforme a las características y demás condiciones que surgen del Pliego de Especificaciones Técnicas aprobado como Anexo II para la presente.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1.	RENLÓN 1 - MICROONDAS		
1.1	MICROONDAS	10	u
	SUBTOTAL RENGLÓN 1		
2.	RENLÓN 2 - HELADERAS		
2.1	HELADERA FRIGOBAR	9	u
2.2	HELADERA FRIGOBAR CON FRENTE ESPEJADO	2	u
2.3	HELADERA ALTA	3	u
2.4	HELADERA ALTA CON FREEZER NO FROST	1	u
	SUBTOTAL RENGLÓN 2		
3.	RENLÓN 3 - HORNOS Y ANAFES		
3.1	HORNO ELECTRICO EMPOTRABLE	1	u
3.2	ANAFE VITROCERÁMICO	1	u
	SUBTOTAL RENGLÓN 3		

Es condición necesaria que lo ofertado se posea en stock, no pudiendo luego alegar falta del bien al momento de la entrega.

10. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta, importa para el oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegarse en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de ninguno de los pliegos con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.

11. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega, y demás gastos que demande la prestación de los servicios contratados, debiendo incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán presentadas en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en el presente pliego) dirigidas a la casilla de correo electrónico licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta las 11:00 horas del día 21/08/2020 debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia la leyenda “Procedimiento Contratación Directa Menor N° 8/2020, Actuación Interna N° 30-00063762 - Fecha y hora de apertura”.

Se solicita que los envíos tengan una carga máxima de 50mb a fin de facilitar la correcta recepción de los mismos. En atención a lo expuesto, será responsabilidad del oferente tomar los recaudos necesarios de los correos enviados, a fin de ser debidamente considerados para el procedimiento.

En la presentación, deberá adjuntarse el estatuto, acta de designación de cargos vigente y/o poder que acredite la calidad y facultades del firmante.

Las propuestas deberán presentarse con su contenido foliado y firmado en todas sus hojas por el oferente, su representante legal y/o apoderado, todos ellos con personería debidamente actualizada y acreditada conforme lo establecido precedentemente.

La presentación de la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que el MPF envíe vía correo electrónico a los oferentes, al correo electrónico denunciado en el formulario de presentación de ofertas.

La presentación deberá contener:

PRESENTACIÓN		Foja/s
A	Propuesta económica. Anexo III Incluye Declaración jurada de habilidad para contratar con la C.A.B.A.	



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

B	Documentación que acredite el carácter del firmante. Cláusula 12.	
C	Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP	
D	Folletería, muestra o especificaciones técnicas solicitadas. Clausula 17	

Se señala que NO resulta necesario la presentación del pliego conjuntamente con la oferta, considerándose que la misma se ajusta al pliego con la sola presentación del formulario original para cotizar aprobado para el presente trámite.

13. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan por iguales plazos automáticamente salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la cual deberá constar junto con su oferta económica.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto, será facultad exclusiva del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a los intereses de la Administración.

14. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A.

Dicho trámite de inscripción, deberá realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página www.buenosairescompras.gob.ar

No obstante, deberán contar con la “INSCRIPCIÓN DEFINITIVA” antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 22 y 95 de la Ley N° 2095 texto ordenado según Ley N° 6017 y el artículo 22 de la Resolución CCAMP N° 53/15.

15. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes NO deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Fiscal realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio Web de la AFIP. (2)

16. PLAZO, LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA

16.1- El plazo de entrega será de treinta (30) días corridos una vez notificada la orden de compra; salvo que por razones de fabricación y/o importación o por la cantidad a contratar se requiera un plazo mayor, en cuyo caso el oferente deberá informar expresamente tal circunstancia en su propuesta, el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL se reserva el derecho de no aceptar las ofertas que superen el plazo por razones de necesidad y conveniencia.

16.2- Los bienes serán entregados, siempre dentro del plazo estipulado en el punto 16.1. El adjudicatario deberá coordinar la entrega previamente con la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) vía correo electrónico: corebys@fiscalias.gob.ar y conforme las instrucciones del personal del Departamento de Servicios generales en los destinos y horarios que se indiquen, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario.

16.3- Los bienes llegarán a la obra correctamente embalados para evitar posibles daños en el traslado. Una vez instalados, correrá por cuenta de la empresa adjudicataria la limpieza y retiro de todo el material de embalaje.

16.4- El detalle de los remitos se corresponderá con el itemizado del pliego, el mismo se firmará una vez que los bienes se encuentren instalados y su funcionamiento debidamente verificado.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

16.5- El horario para la entrega de los bienes será de 8 a 18hs salvo alguna eventualidad, en cuyo caso será coordinado conjuntamente entre el adjudicatario y el MPF.

17. PRESENTACIÓN DE FOLLETERIA Y/O FICHA TECNICA (Incluida en el sobre a presentar)

Es requisito indispensable para la evaluación de las ofertas que las mismas se presenten acompañadas por folletería y/o especificaciones técnicas detalladas de los bienes cotizados, donde se puedan verificar las características solicitadas en el pliego. Si en el folleto o en la ficha técnica, figuran además otros bienes es fundamental que se identifique cual es el bien ofertado, marcándolo de forma tal que a simple vista se pueda reconocer el mismo. Esto se solicita a fin de verificar las características de los bienes cotizados, bajo apercibimiento de declarar inadmisibles las ofertas si no fueran presentadas. Asimismo, deberá presentar la etiqueta de eficiencia energética correspondiente a cada renglón cotizado. Debe ser bien visible, en la ficha técnica y/o folleto, la marca y modelo ofertados.

Los folletos y / o fichas técnicas deberán ser de muy buena resolución, para la correcta evaluación de los artículos ofertados por los oferentes de los artículos según el Renglón a cotizar. Esto se solicita bajo apercibimiento de declarar inadmisibles las ofertas si no fueran presentados.

18. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA

La CEO o la OAF interviniente podrán verificar la veracidad de los datos volcados en la oferta y/o declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los datos respecto de la documentación acompañada, implicará el descarte de la oferta, la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la Ley N° 2.095. Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, será pasible al adjudicatario de la aplicación de la penalidad de rescisión del contrato, en los términos del segundo párrafo del artículo 133 de la precitada Ley.

19. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los siguientes supuestos: a) Si el original no estuviere firmado por el oferente o su representante legal. b) Si estuviere escrita con lápiz. c) Si careciera de la garantía exigida. d) Si no se presentan las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispusiere. e) Si contuviere condicionamientos. f) Si tuviere raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas. g) Si contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación. h) Si incurriere en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

20. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará por renglón completo.

21. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 101 inciso b) y 115 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

En caso de no integrar la garantía en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 127 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017).

22. RECEPCIÓN

La conformidad definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS). El Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento será el encargado de remitir –si correspondiere- a la Comisión Receptora de Bienes y Servicios (CoReByS) la conformidad por los bienes adquiridos por cada renglón y previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

23. REPRESENTANTE DE LA EMPRESA



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

La empresa adjudicataria deberá contar con un representante técnico el cual coordinará las entregas, pedidos, horarios, etc. No se aceptarán derivaciones a otros representantes de otras áreas ni modificaciones telefónicas. Todas las comunicaciones entre éste representante y el del MPF serán vía e-mail. El MPF se reserva el derecho de solicitar la presencia de un representante de la empresa en el lugar de entrega cuando lo considere necesario para la correcta ejecución de la entrega.

24. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y deslindará de responsabilidades al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados por los bienes o servicios ofertados.

25. GARANTÍA TÉCNICA DE LOS EQUIPOS

25.1 Los bienes deberán proveerse nuevos, sin uso, con sus correspondientes manuales y catálogos, y con garantía integral ante defectos de fabricación y fallas no imputables al MPF, de por lo menos doce (12) meses a partir de la emisión de la Recepción Provisoria.

25.2 Si dentro de los tres (3) días de otorgada la recepción provisoria del bien se constata su falta de funcionamiento por defectos de fabricación y/o fallas no imputables al MPF, el adjudicatario deberá reemplazarlo, procediendo a su reposición por un nuevo equipo dentro de las setenta y dos (72) horas de notificado el inconveniente.

25.3 Si la falta de funcionamiento por defectos de fabricación y/o fallas no imputables al MPF se constata una vez transcurrido el plazo previsto en el 25.2, el adjudicatario deberá proceder a su reparación en la dependencia del MPF donde se encuentre el equipo dentro de las setenta y dos (72) de notificada la falla, o bien, si fuera necesario proceder a su retiro para efectuar la reparación, deberá dejar en su lugar un equipo que sirva provisoriamente para suplir el equipo faltante. La reparación efectuada fuera de las dependencias del MPF deberá concretarse con la devolución del equipo retirado en

perfecto funcionamiento, dentro de los diez (10) días corridos de efectuado el retiro. En tal sentido, el adjudicatario deberá garantizar el servicio técnico y la provisión de repuestos.

26. PENALIDADES

El Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del Ministerio Público Fiscal de la CABA será el encargado del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de la Dependencia requirente de las sanciones establecidas en la normativa vigente.

La multa será del UNO POR CIENTO (1%) del monto de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso en el cumplimiento de la obligación o fracción mayor de TRES (3) días, superado el primer término.

27. SEGUROS

El seguro por siniestro de los bienes será por cuenta exclusiva del adjudicatario. En caso de fallas en los equipos, producto de desperfectos en su estructura, el adjudicatario será exclusivamente responsable en todos los alcances por los perjuicios que ocasione a las instalaciones y/o personal de la contratante y/o terceros.

En caso de siniestros que afecten a los bienes, el MPF no asume responsabilidad por los mismos, salvo que las pruebas periciales que la adjudicataria determine realizar a su costa, concluyan lo contrario; en cuyo caso sólo se reconocerá el costo de reparación que proceda.

A los fines señalados precedentemente, el MPF podrá designar personal que verifique las acciones que se llevan a cabo, para lo cual deberá ser notificado en tiempo y forma.

28. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

El proveedor deberá tomar los recaudos necesarios a fin de que cuando se realicen las entregas del equipamiento cumplan con las normativas vigentes incluyendo en lo que concierne las normas de Seguridad e Higiene en función de las actividades específicas que en ella se desarrollan.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

29. SOLICITUD DE ADELANTO

El/ los oferentes podrán solicitar hasta un veinticinco (25%) del monto de su oferta en concepto de adelanto. Dicha solicitud deberá contener los fundamentos que ameriten el pedido de adelanto aludido.

30. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO

Gestión de Pago:

Se informa que la facturación debe ser emitida a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse en la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

a) Constancia de Inscripción ante AFIP y/o AGIP.

b) Responsables Inscriptos:

- Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en AFIP y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

c) Monotributista:

- Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de

corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en AFIP de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.

e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

Forma de pago:

Pago adelantado: Solicitar contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6017.

El pago se efectuará en PESOS, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad de la “Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS)”, respecto al objeto de la presente contratación.

31. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo III a la Disposición OAF N° 51/2020

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Contratación Directa Menor N° 08/2020

Actuación Interna N°:30-00063762

Apertura de ofertas: 21/08/2020 hasta las 11:00 hs

Razón social oferente:
CUIT:
Domicilio constituido en la CABA:
Domicilio real:
Correo electrónico:
Teléfono:

El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.

Correo electrónico de la OAF: licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar **PRESENTACIÓN DE**

LA OFERTA

PLANILLA DE COTIZACIÓN						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	PRECIO TOTAL
1.	REGLÓN 1 - MICROONDAS					
1.1	MICROONDAS	10	u			
	SUBTOTAL REGLÓN 1					
2.	REGLÓN 2 - HELADERAS					
2.1	HELADERA FRIGOBAR	9	u			
2.2	HELADERA FRIGOBAR CON FRENTE ESPEJADO	2	u			
2.3	HELADERA ALTA	3	u			
2.4	HELADERA ALTA CON FREEZER NO FROST	1	u			
	SUBTOTAL REGLÓN 2					
3.	REGLÓN 3 - HORNOS Y ANAFES					
3.1	HORNO ELECTRICO EMPOTRABLE	1	u			
3.2	ANAFE VITROCERÁMICO	1	u			
	SUBTOTAL REGLÓN 3					
TOTAL COTIZADO						



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Oficina de Administración Financiera

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 11:00hs. del día
21/08/2020.

OTAL DE LA OFERTA (en letras):

PLAZO DE ENTREGA: _____

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 97 y 98 de la Ley N° 2095 (texto ordenado según Ley N° 6017) reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15).

Lugar y fecha: _____

FIRMA

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Anexo II a la Disposición OAF N° 51/2020
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
OBJETO: ADQUISICION DE ELECTRODOMÉSTICOS – EDIFICIO CÓRDOBA
802/830 – CABA

	<u>ÍNDICE</u>	<u>Pág.</u>
0	GENERALIDADES	02
0.1	Introducción	
1	RENGLÓN 1 - MICROONDAS	03
1.1	Microondas	
2	RENGLÓN 2 - HELADERAS	04
2.1	Heladera frigobar	
2.2	Heladera frigobar frente espejado	
2.3	Heladera Alta	
2.4	Heladera alta con freezer NO FROST	
3	RENGLÓN 3 – HORNOS Y ANAFES	07
3.1	Horno eléctrico empotrable	
3.2	Anafe vitrocerámico	

0. GENERALIDADES

0.1 INTRODUCCION

Las presentes especificaciones, corresponden a la Adquisición de electrodomésticos para el Edificio de calle Córdoba 802/830 de CABA, del Ministerio Público Fiscal CABA.

La Adjudicataria, deberá entregar los bienes en perfectas condiciones de funcionamiento, conforme a la documentación licitatoria.

Los bienes a cotizar, en un todo de acuerdo con lo descripto en las cantidades, medidas y características establecidas en el presente pliego de especificaciones técnicas, deberán ser nuevas, sin uso, de primera calidad y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada, debiendo encontrarse al momento de la entrega en perfecto estado de conservación, no debiendo presentar deterioro alguno, siendo causa de rechazo el incumplimiento de dichos requisitos, deberán ser entregados en el lugar correspondiente y dentro del horario que se indique al respecto, donde el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del MPF así lo disponga, debiendo prever el adjudicatario los medios necesarios a tal efecto (flete, personal, medios de carga y descarga y acarreo, instalación, etc.).

Las ofertas alternativas sólo se tendrán en cuenta siempre y cuando convenga a los intereses del Ministerio Público Fiscal.

Los equipos deberán ser diseñados para funcionamiento 220V/50HZ.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

1. RENGLÓN 1 - MICROONDAS

Todos los microondas de la presente contratación, deben cumplir las siguientes características técnicas:

- Sistema de plato giratorio.
- Selector de potencia. (3 niveles o más)
- Selector de tiempo.
- Potencia: entre 700 y 800 w.
- Panel de manejo digital.
- Capacidad Neta NO menor a 20 litros.
- Profundidad: no debe ser mayor a 45cm
- Color: Blanco / Acero / Negro
- Marcas orientativas: Samsung - Whirlpool – BGH



2. RENGLÓN 2 - HELADERAS

Todas las heladeras de la presente contratación deben contar con un consumo energético tipo B o superior.

Energía	
Fabricante	
Modelo	
Más eficiente	
A	
B	← B
C	
D	
E	
F	
G	
Menos eficiente	
Consumo de energía kWh/año Sobre la base del resultado obtenido en 24 h en condiciones de ensayo normalizadas. El consumo real depende de las condiciones de utilización del aparato y de su mantenimiento.	401,5
Volumen de alimentos frescos L	238
Volumen de alimentos congelados L	70
Ruido dB(A) re 1 pW	
T	
Fecha de información detallada en las etiquetas del producto	
Norma IRAM 2404 - 3: 1998	

En todos los casos las heladeras deberán ser y respetar la eficiencia energética de tipo B o superior (A) únicamente.

En todos los casos las heladeras deberán ser de clase climática tipo T (tropical) o tipo NT



La clasificación Mínima deberá ser de una estrella Frio

ESTOS REQUISITOS APLICAN PARA LAS HELADERAS DE LOS RENGLONES 2.1, 2.2 Y 2.3

RENGLÓN 2.1 HELADERA FRIGOBAR

Las heladeras de la presente contratación deben cumplir las siguientes características técnicas:

- Posibilidad de cambio de sentido en apertura de puertas.
- Color negro / acero
- Congelador.
- 1 estrella o superior.
- Dimensiones externas: 0,50m de ancho x 0,48m de profundidad +/- 5%. La altura **NO** deberá superar 0,70m **SIN EXCEPCIÓN**.
- Capacidad Neta superior a 50 litros
- Marcas orientativas Vostok – Vondom - Patrick





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

RENLÓN 2.2 HELADERA FRIGOBAR FRENTE ESPEJADO

Las heladeras de la presente contratación deben cumplir las siguientes características técnicas:

- Posibilidad de cambio de sentido en apertura de puertas.
- Color negro / acero
- Congelador.
- 1 estrella o superior.
- Frente espejado
- Dimensiones externas: 0,50m de ancho x 0,48m de profundidad +/- 5%. La altura **NO** deberá superar 0,70m **SIN EXCEPCIÓN**.
- Capacidad Neta superior a 50 litros
- Marcas orientativas Vondom - Vostok - Patrick



RENLÓN 2.3 HELADERA ALTA

Todas las heladeras de la presente contratación deben cumplir las siguientes características técnicas:

- Posibilidad de cambio de sentido en apertura de puertas.
- Color Blanco / acero
- Congelador
- 1 estrella o superior.

- Dimensiones externas: 0,60m de ancho x 0,60m de profundidad +/- 10%. La altura **NO** menor a 1,50m.
- Capacidad Neta superior a 300 litros +/- 10%
- Marcas orientativas Samsung - Whirlpool - Ariston -



REGLÓN 2.4 HELADERA ALTA CON FREEZER NO FROST

Todas las heladeras de la presente contratación deben cumplir las siguientes características técnicas:

- Posibilidad de cambio de sentido en apertura de puertas.
- Color Blanca / Acero
- 3 estrellas o superior.
- Freezer con sistema **No Frost**.
- Clase climática ST o superior.
- Estantes de policarbonato/safetly glass o vidrio templado removible
- Dimensiones externas: 0,60m de ancho x 0,60m de profundidad +/- 10%. La altura **NO** menor a 1,70m.
- Capacidad Neta superior a 300 litros +/- 10%
- Marcas orientativas Samsung - Whirlpool - Ariston





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

3. RENGLÓN 3 – HORNOS Y ANAFES

RENGLÓN 3.1 HORNO ELÉCTRICO EMPOTRABLE

El horno eléctrico de la presente contratación, deberá cumplir las siguientes características técnicas:

- Tipo de horno: eléctrico
- Tipo de montaje: empotrable
- Capacidad en volumen: 55 / 60 litros
- Timer eléctrico
- Iluminación interior
- Puerta de doble vidrio
- Rejillas + Bandejas
- Dimensiones externas: 0,60m de ancho x 0,60m de profundidad x 0,60m de altura +/- 10%.
- Consumo 1200 watts
- Marcas orientativas: Franke - Bosch - Ariston



RENGLÓN 3.2 ANAFE VITROCERÁMICO

El horno eléctrico de la presente contratación, deberá cumplir las siguientes características técnicas:

- Tipo de alimentación Eléctrica
- Tipo de encendido Electrónico
- Tipo de control touch
- Tipo de instalación Empotrable
- 4 zonas de cocción
- Materiales de la superficie Vitrocerámicos
- Ancho 58 / 60 cm +/- 10%.
- Profundidad 51 cm +/- 10%.
- Altura 4 cm +/- 10%.
- Consumo: 750 watts
- Marcas orientativas: Franke - Bosch - Ariston

